PODER JUDICIAL

Secretaría General

Corte Suprema de Justicia

N.S. Nº 2036

Asunción, 6 de agosto de 2015.

Señora

Lic. Fátima Insfrán

Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones

Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución N° 5888 del 04 de agosto de 2015, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

"...POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 51/2015 "ADQUISICIÓN DE MAMPARAS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – ID N° 292.698.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 55/15,** sobre la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 51/2015 "ADQUISICION DE MAMPARAS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - ID N° 292.698, y el Dictamen N° 195/15** de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por **Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5.743 del 26 de mayo de 2015**, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 51/2015 "ADQUISICION DE MAMPARAS – CONTRATO ABIERTO –AD REFERENDUM" - ID N° 292.698** y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 55/15 del 6 de julio de 2.015, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 55/15 recomendó cuanto sigue: *"En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en el marco*

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - PAC N° 51/2015 "***ADQUISICION DE MAMPARAS – CONTRATO ABIERTO –AD REFERENDUM*** ", *adjudicar a la empresa ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L., por ser la oferta con el precio más bajo y por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, por un monto mínimo de G.198.855.000.(guaraníes ciento noventa y ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil) y un monto máximo de G. 397.710.000 (guaraníes trescientos noventa y siete millones setecientos diez mil) por un periodo de 24 (veinticuatro) meses a partir de la firma del contrato, conforme al detalle de los precios unitarios presentados en su oferta... ".-*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen N° 195/15 de fecha 23 de julio de 2.015 refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del ICEO N° 55/2015, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 55/15 del 6 de julio de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 51/2015 "ADQUISICIÓN DE MAMPARAS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM"**, a la empresa **ASINTEC BIENES Y SERVICIO S.R.L.,** por ser la oferta con el precio más bajo y por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras conforme al detalle de los precios unitarios presentados en su oferta:

DESCRIP-CION DEL BIEN	UNI-DAD DE ME-DIDA	PRESEN-TACION	CANTI-DAD MINI-MA	CANTI-DAD MAXI-MA	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNI-TARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXI-MO (IVA INCLUIDO)
PLACAS PARA MAMPA-RAS DIVI-SORIAS	UNI-DAD	UNIDAD	600	1200	TECNO FOR S.A	NACIO-NAL	175.500	105.300.000	210.600.000
PUERTAS DE PLACAS DE MAMPA-RAS	UNI-DAD	UNIDAD	80	160	TECNO FOR S.A	NACIO-NAL	364.500	29.160.000	58.320.000
PERFIL TIPO H	MTS	UNIDAD	2000	4000	PERFA LUM	BRASIL	13.500	27.000.000	54.000.000

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

PODER JUDICIAL

Secretaría General

Corte Suprema de Justicia

PERFIL TIPO U	MTS	UNIDAD	1800	3600	PERFA LUM	BRASIL	10.800	19.440.000	38.880.000
PERFIL PARA CANTO-NERA	MTS	UNIDAD	200	400	PERFA LUM	BRASIL	10.800	2.160.000	4.320.000
PERFIL PARA MARCO	UNI-DAD	JUEGO	120	240	PERFA LUM	BRASIL	94.500	11.340.000	22.680.000
PERFIL PARA BASE CONTRA VIDRIO	MTS	UNIDAD	120	240	PERFA LUM	BRASIL	13.500	1.620.000	3.240.000
PERFIL PARA CONTRAVIDRI O	MTS	UNIDAD	300	600	PERFA LUM	BRASIL	9.450	2.835.000	5.670.000
						total	692.550	198.855.000	397.710.000

Art.2°.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3°.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4°.- ANOTAR, registrar, notificar…".

Muy atentamente,

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario